



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0324-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Setiembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4604-2022 de fecha 31 de Agosto de 2022; el Informe N° 333-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; el Informe N°1028-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Informe N° 1190-2022-SGPP-MDPN/LMS de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado a través del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, precisa en su Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), lo siguiente:

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. (...)

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último. (...)

Que, mediante CARTA N°011-2022/CONSORCIO IDENTIDAD (Expediente N° 2624-2022 de fecha 23/05/2022) la Supervisión presenta la Consulta N°02 al proyectista del Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – ICA", referentes a la Superposición de Zapata Z1 en las Gradas de Tribunas del Anfiteatro. Dicho documento fue remitido al proyectista mediante NOTIFICACIÓN N° 066-2022/SGIDT-MDPN de fecha 24/05/2022.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante CARTA N°005-2022/CW&C/CWDS/RC de fecha 11/07/2022, del Consultor de Obra, Ing. César William Damian Suclupe, remite la absolució a la Consulta N°02. Dicho documento fue remitido a la supervisi3n mediante NOTIFICACI3N N° 094-2022/SGIDT-MDPN de fecha 11/07/2022.

Que, mediante CARTA N°022-2022/CONSORCIO IDENTIDAD de fecha 15/07/2022 la Supervisi3n presenta la Observaci3n a la Absolució de la Consulta N°02 al proyectista del Expediente T3cnico: "CREACI3N DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA". Dicho documento fue remitido al proyectista mediante NOTIFICACI3N N° 095-2022/SGIDT-MDPN de fecha 19/07/2022 y recepcionado 21/07/2022.

Que, mediante CARTA N°007-2022/CW&C/CWDS/RC de fecha 26/07/2022 y recepcionado 26/07/2022, del Consultor de Obra, Ing. César William Damian Suclupe, remite respuesta a la Observaci3n de la absolució de la Consulta N°02. Dicho documento fue remitido a la supervisi3n mediante NOTIFICACI3N N° 0102-2022/SGIDT-MDPN de fecha 26/07/2022.

Que, mediante CARTA N° 016-2022-FPGM/19-08-2022-R&J/CH-PN de fecha 22/08/2022, el contratista remite a la supervisi3n el adicional de obra N°03 y deductivo vinculante de obra N°03, Adjunto INFORME T3CNICO N°09-FPGM/08-2022-R&J/CH-PN de fecha 20/08/2022 y Expediente de adicional de obra N°03 y deductivo vinculante de obra N°03.

Que, mediante Carta N°019-2022/CONSORCIO IDENTIDAD (Expediente N°4604-2022 de fecha 31/08/2022) presentado por la supervisi3n, CONSORCIO IDENTIDAD con Jefe de Supervisi3n, Ing. Fressy C. Magallanes Anampa, remite el Informe T3cnico de revisi3n y Conformidad del Expediente T3cnico del Adicional N°03 y Deductivo Vinculante N°03 de Obra: "CREACI3N DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA", en atenci3n a la CARTA N° 016-2022-FPGM/19-08-2022-R&J/CH-PN de fecha 22/08/2022 del contratista de Obra.

Que, mediante Informe N° 01028-2021/JHSR/SGIDT-MDPN la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y con Informe N° 333-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 05 de Septiembre de 2022, la Unidad de Obras P3blicas y Proyectos de la Entidad Municipal, manifiesta el Punto 3.- ANALISIS.- De acuerdo al Informe de Sustento de Adicional, la Supervisi3n comunica a la Entidad que el Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculante N°03 tiene el sustento en la absolució del proyectista a la Consulta N°02, el que gener3 una modificaci3n de proyecto debido a sugerencia del proyectista de modificaci3n de dimensiones de zapatas, pedestales y viga de arco de las estructuras del anfiteatro, as3 tambi3n el cambio de partida de las portadas del cerco perim3trico referente a la pigmentaci3n de sus estructuras, constituyendo un adicional de Obra con Deductivo Vinculante, siendo ello indispensable para dar cumplimiento con el objetivo del contrato, las cuales se detallan a continuaci3n:

ADICIONAL DE OBRA N°03:

Item	Descripci3n	Und.	Metrado	Precio (S./)	Parcial (S./)
04	ANFITEATRO				
04.01	ESTRUCTURAS.				
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.01.01	EXCAVACIONES PARA ANFITEATRO	m3	279.74	9.38	2.624.00
04.01.01.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PR3STAMO	m3	173.89	65.42	11,375.75
04.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
04.01.02.02	CONCRETO PARA SOLADOS 1:10 C.H. e=10cm	m2	60.16	26.89	1.617.70
04.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
04.01.03.02	ZAPATAS				
04.01.03.02.02	CONCRETO F'c=245 kg/cm2 EN ZAPATA DE ARCO	m3	36.10	517.47	18.678.60



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

04.01.03.02.04	ACERO CORRUGADO fy=4200kg/cm2 GRADO 60	kg	388.68	6.34	2,464.26
04.01.03.06	PEDESTAL				
04.01.03.06.01	CONCRETO Fc=245 kg/cm2 EN PEDESTAL	m3	17.28	611.88	10,573.29
04.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PEDESTAL	m2	53.76	62.35	3,351.94
04.01.03.06.03	ACERO CORRUGADO fy=4200kg/cm2 GRADO 60	kg	952.63	6.34	6,039.66
04.01.03.07	VIGAS				
04.01.03.07.02	CONCRETO Fc=245 kg/cm2 EN VIGAS DE ARCO	m3	75.76	563.73	42,705.23
04.01.03.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE ARCO	m2	473.57	94.66	44,828.51
04.01.03.07.05	ACERO CORRUGADO fy=4200kg/cm2 GRADO 60	kg	8,557.67	6.34	54,255.61
04.01.03.09	LOSAS CÁSCARA				
04.01.03.09.01	CONCRETO Fc=245 kg/cm2 EN LOSA CÁSCARA	m3	49.82	536.44	26,724.87
04.01.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA CÁSCARA	m2	564.16	86.29	48,681.54
04.01.03.09.03	ACERO CORRUGADO fy=4200kg/cm2 GRADO 60	kg	3,510.08	6.34	22,253.91
04.02	ARQUITECTURA				
04.02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
04.02.02.10	TARRAJEO EN VIGAS DE ARCO (Mezcla C:A 1.5, E=1.5cm)	m2	473.57	47.21	22,358.66
04.02.03	CIELO RASO				
04.02.03.02	TARRAJEO EN CIELO RASO DE LOSA CÁSCARA CON MEZCLA DE C:A 1:5	m2	1,172.01	53.61	62,834.50
04.02.08	PINTURA				
04.02.08.02	PINTURA LATEX SUPER LAVABLE EN VIGAS DE ARCO	m2	473.57	17.90	8,478.40
04.02.08.03	PINTURA LATEX SUPER LAVABLE EN CIELO RASO DE LOSA CÁSCARA	m2	1,172.01	17.90	20,982.50
07	CERCO PERIMETRICO				
	PORTICOS DE INGRESO				
07.01	ESTRUCTURAS				
07.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
07.01.01.01	EXCAVACION CON EQUIPO EN TERRENO NORMAL	m3	8.86	9.38	83.10
07.01.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1.56	65.42	102.06
07.01.01.04	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	11.07	24.04	266.21
07.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
07.01.02.01	CONCRETO PARA SOLADOS C:H 1:10, e=5cm	m2	9.33	16.50	153.86
07.01.02.03	CONCRETO Fc=175kg/cm2 EN SARDINELES PERALTADOS h=0.35mX0.15m	m	4.36	28.49	124.22
07.01.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL PERALTADO	m2	2.48	52.28	129.65
07.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
07.01.03.01	ZAPATAS				
07.01.03.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN ZAPATA	m3	3.26	468.45	1,528.90
07.01.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	139.39	6.34	883.75
07.01.03.03	COLUMNAS				
07.01.03.03.01	CONCRETO PIGMENTADO Fc=210 kg/cm2 EN COLUMNA	m3	11.84	523.30	6,195.87
07.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNA	m2	87.08	62.35	5,429.44
07.01.03.03.03	POLIESTIRENO PARA RELLENO	m3	8.82	250.81	2,212.14
07.01.03.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,202.86	6.34	7,626.13
07.01.03.04	VIGAS				
07.01.03.04.01	CONCRETO PIGMENTADO Fc=210 kg/cm2 EN VIGAS	m3	12.11	464.68	5,627.27
07.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	57.94	62.35	3,612.56
07.01.03.04.03	POLIESTIRENO PARA RELLENO	m3	10.59	250.81	2,656.08
07.01.03.04.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	494.93	6.34	3,137.86
07.02	ARQUITECTURA				
07.02.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
07.02.01.02	TARRAJEO EN COLUMNAS (Mezcla C:A 1:4, E=2cm)	m2	87.08	44.01	3,832.39
07.02.01.02	TARRAJEO EN VIGAS (Mezcla C:A 1:4, E=2cm)	m2	57.94	44.01	2,549.85
07.02.02	PINTURAS				
07.02.02.01	PINTURA GRIS OSCURO EN SARDINEL PERALTADO	m2	1.52	36.73	55.83
07.02.02.02	PINTURA LATEX SUPER LAVABLE EN PAREDES EXTERIORES (PARA OLAS DEL PORTON PRINCIPAL)	m2	0.95	17.90	17.01
07.02.02.03	PINTURA LATEX SUPERLAVABLE EN COLUMNAS	m2	87.08	17.90	1,558.99
07.02.02.04	PINTURA LATEX SUPERLAVABLE EN VIGAS	m2	57.94	17.90	1,037.26
	COSTO DIRECTO				459,649.34
	GASTOS GENERALES	13.00%			59,754.41
	UTILIDAD	7.00%			32,175.45
	SUBTOTAL				551,579.21
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18.00%			99,284.26
	TOTAL PRESUPUESTO				650,863.47



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
04	ANFITEATRO				
04.01	ESTRUCTURAS.				
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.01.01	EXCAVACIONES PARA ANFITEATRO	m3	110.81	9.38	1,039.38
04.01.01.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	47.17	65.42	3,085.73
04.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
04.01.02.02	CONCRETO PARA SOLADOS 1:10 C.H, e=10cm	m2	58.32	26.89	1,568.22
04.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
04.01.03.02	ZAPATAS				
04.01.03.02.02	CONCRETO F _c =245 kg/cm ² EN ZAPATA DE ARCO	m3	34.99	517.47	18,107.31
04.01.03.02.04	ACERO CORRUGADO f _y =4200kg/cm ² GRADO 60	kg	318.75	6.34	2,020.89
04.01.03.06	PEDESTAL				
04.01.03.06.01	CONCRETO F _c =245 kg/cm ² EN PEDESTAL	m3	18.53	611.88	11,336.91
04.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PEDESTAL	m2	46.66	62.35	2,909.00
04.01.03.06.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200kg/cm ² GRADO 60	kg	2,670.17	6.34	16,928.88
04.01.03.07	VIGAS				
04.01.03.07.02	CONCRETO PIGMENTADO F _c =245 kg/cm ² EN VIGAS DE ARCO	m3	66.84	659.98	44,113.20
04.01.03.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE ARCO	m2	448.43	94.66	42,448.19
04.01.03.07.05	ACERO CORRUGADO f _y =4200kg/cm ² GRADO 60	kg	6,715.97	6.34	42,579.28
04.01.03.09	LOSAS CÁSCARA				
04.01.03.09.01	CONCRETO PIGMENTADO F _c =245 kg/cm ² EN LOSA CÁSCARA	m3	57.95	632.69	36,662.67
04.01.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA CÁSCARA	m2	633.03	86.29	54,623.78
04.01.03.09.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200kg/cm ² GRADO 60	kg	3,832.82	6.34	24,300.07
07	CERCO PERIMETRICO				
	PORTICOS DE INGRESO				
07.01	ESTRUCTURAS				
07.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
07.01.01.01	EXCAVACION CON EQUIPO EN TERRENO NORMAL	m3	8.86	9.38	83.10
07.01.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	1.56	65.42	102.06
07.01.01.04	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	11.07	24.04	266.21
07.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
07.01.02.01	CONCRETO PARA SOLADOS C:H 1:10, e=5cm	m2	9.33	16.50	153.86
07.01.02.03	CONCRETO F _c =175kg/cm ² EN SARDINELES PERALTADOS h=0.35mX0.15m	m	4.36	28.49	124.22
07.01.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL PERALTADO	m2	2.48	52.28	129.65
07.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
07.01.03.01	ZAPATAS				
07.01.03.01.01	CONCRETO F _c =210 kg/cm ² EN ZAPATA	m3	3.26	468.45	1,528.90
07.01.03.01.02	ACERO CORRUGADO F _y = 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	139.39	6.34	883.75
07.01.03.03	COLUMNAS				
07.01.03.03.01	CONCRETO PIGMENTADO F _c =210 kg/cm ² EN COLUMNA	m3	11.84	619.55	7,335.47
07.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNA	m2	87.08	62.35	5,429.44
07.01.03.03.03	POLIESTIRENO PARA RELLENO	m3	8.82	250.81	2,212.14
07.01.03.03.04	ACERO CORRUGADO F _y = 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	1,202.86	6.34	7,626.13
07.01.03.04	VIGAS				
07.01.03.04.01	CONCRETO PIGMENTADO F _c =210 kg/cm ² EN VIGAS	m3	12.11	560.93	6,792.86
07.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	57.94	62.35	3,612.56
07.01.03.04.03	POLIESTIRENO PARA RELLENO	m3	10.59	250.81	2,656.08
07.01.03.04.04	ACERO CORRUGADO F _y = 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	494.93	6.34	3,137.86
07.02	ARQUITECTURA				
07.02.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
07.02.01.01	TARRAJEO DE SARDINEL PERALTADO MEZCLA CEM. ARENA 1:5. E=1.5CM	m2	1.52	36.73	55.83
07.02.02	PINTURAS				
07.02.02.01	PINTURA GRIS OSCURO EN SARDINEL PERALTADO	m2	1.52	36.73	55.83
	COSTO DIRECTO				343,909.65
	GASTOS GENERALES	13.00%			44,708.25
	UTILIDAD	7.00%			24,073.68
	SUBTOTAL				412,691.57
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18.00%			74,284.48
	TOTAL PRESUPUESTO				486,976.06



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, en atención al Artículo N° 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que trata sobre Prestaciones Adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento 15% y según Opinión emitida por la Supervisión, el cuadro de incidencias quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PARCIAL	
	S/.	%
PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL	7'413,826.92	100.00%
Presupuesto Adicional N°01 (aprobado R.G.M N°0229-2022/MDPN de fecha 05/07/2022)	132,562.28	1.788%
Presupuesto Deductivo Vinculante N°01 aprobado R.G.M N°0229-2022/MDPN de fecha 05/07/2022)	- 86,327.34	- 1.164%
Presupuesto Adicional N°02	1'238,115.19	16.700%
Presupuesto Deductivo Vinculante N°02	- 1'038,523.80	- 14.008%
Presupuesto Adicional N°03	650,942.52	8.780%
Presupuesto Deductivo Vinculante N°03	- 486,976.06	- 6.568%
MONTO VIGENTE	7'823,619.71	105.528%
MONTO DE VARIACION PRESUPUESTAL ACUMULADO	409,792.79	5.528%

Que, considerando el Supervisor de Obra procedente el Adicional de obra N° 03 y Deductivo Vinculante N°03, que presenta una Incidencia de 2.21% del Monto de Contrato de Licitación Pública N° 003-2021-MDPN/CS (PRIMERA CONVOCATORIA).

Que, por lo expuesto se solicita se emita la Resolución a efectos de aprobar el Adicional de Obra N° 03 del Proyecto: **“CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”**, a ser ejecutado por R Y J CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por el monto de S/. 650, 942.52 (Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 52/100 soles).

Que, se recomienda la aprobación del Deductivo Vinculante de Obra N° 03 del Proyecto: **“CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”** por el monto de S/. 486, 976.06 (Cuatrocientos Ochenta y seis Mil Novecientos Setenta y Seis con 06/100 soles), asimismo se recomienda el incremento de variación presupuestal (S/.163, 966.46) sea derivado a la meta: Estudios de Pre inversión y transferidas a la meta del proyecto de Código Único de Inversiones N°2242418.

Que, mediante INFORME N°1190-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 08 de Setiembre del 2022, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/.163, 966.46, para el pago de ADICIONAL de la obra N°03 **“CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”**, CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2242418.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades administrativas y resolutorias, delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

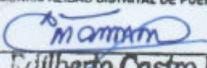
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 03 del Proyecto: **“CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”**, a ser ejecutado por el a ser ejecutado por R Y J CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC, por el monto de S/. 650, 942.52 (Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 52/100 soles), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante de Obra N°03 del Proyecto: **“CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”** por el monto de S/. 486, 976.06 (Cuatrocientos Ochenta y seis Mil Novecientos Setenta y Seis con 06/100 soles), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la **empresa supervisora CONSORCIO LA IDENTIDAD** y a la empresa contratista R Y J CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES-038-2021-MDPN